



PROCEDIMIENTO GENERAL DE
PARA LA APLICACIÓN
DE SANCIONES

PERIODO DE DISCUSIÓN

Notificación
Administrativa de Acta
de Denuncia del SII al
contribuyente

PLAZO PARA PRESENTAR DESCARGOS

10 días hábiles. Se
cuentan los sábados a
menos que sean festivos.
Se debe comparecer con
patrocinio de abogado,
salvo que se trate
de causas de cuantía
inferior a 32 UTM

PRESENTACIÓN DE DESCARGOS

Se debe indicar con
claridad los medios de
prueba

EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

NOTIFICACIÓN AL SII
10 días para contestar

CONTESTACIÓN DEL SII

PERIODO DE PRUEBA

Haya o no contestado
el SII

TTA recibirá la causa a
prueba

NOTIFICACIÓN SII
(publicación sitio web)

NOTIFICACIÓN
RECLAMANTE
(carta certificada)

TÉRMINO PROBATORIO

Por el número de días que se señale

Se podrá presentar cualquier medio probatorio
apto para producir fe que se haya ofrecido en el
escrito de descargos

OBSERVACIONES A LA
PRUEBA

10 días

PERIODO DE DECISIÓN

Citadas las partes a oír sentencia, 60 días para la dictación de sentencia definitiva

La prueba será apreciada de conformidad con la sana crítica

Juez rechaza el reclamo o le da lugar en todo o en parte y se pronuncia sobre las costas del juicio

Juez puede anular los actos administrativos reclamados

Si no se presentaron descargos, el Juez debe regular la sanción aplicable

La sentencia debe ser fundada

NOTIFICACIÓN SII
(publicación sitio web)

NOTIFICACIÓN RECLAMANTE
(carta certificada)

RECURSO DE APELACIÓN

Plazo de 15 días. Se presenta en el TTA y lo resuelve la Corte de Apelaciones